

COMISIÓN ESPECIALIZADA PERMANENTE DE LOS DERECHOS DE LOS TRABAJADORES Y LA  
SEGURIDAD SOCIAL

**ACTA DE LA SESIÓN No. 052-CEPDTSS-2018**

<b>Lugar:</b>	Quito
<b>Fecha:</b>	Miércoles, 23 de enero del año 2018
<b>Hora de inicio:</b>	15h43
<b>Hora de terminación:</b>	17h24

**a) Inicio de la Sesión.-**

Convocatoria a la sesión No. 052 de la Comisión Especializada Permanente de los Derechos de los Trabajadores y la Seguridad Social. La Asambleísta Nacional Liliana Durán Aguilar, en su calidad de Presidenta de la Comisión, pide a la Abg. Denise Zurita Chávez quien actúa como Secretaria Relatora, se constate el quórum reglamentario.

No.	ASAMBLEÍSTA	PRESENTE / AUSENTE
1	Liliana Durán Aguilar	Presente
2	Julio César Quiñónez	Presente
3	Norma Vallejo J.	Presente
4	Karina Arteaga	Ausente
5	Alberto Arias	Ausente
6	Juan Cárdenas E.	Ausente
7	Bairon Valle P.	Presente
8	Rina Campain	Presente
9	Cristina Reyes H.	Presente
10	Roberto Gómez A.	Presente
11	Samia Tacle G.	Presente
12	Raúl Tello Benalcázar	Presente

La Secretaria Relatora certifica la presencia de 9 Asambleístas de los 12 miembros que conforman la Comisión, es así que existiendo el quórum reglamentario, se da inicio a la sesión No. 052-CEPDTSS-2018.

A través de Secretaría se establece que no existe ninguna solicitud de cambio del Orden del Día por lo que la Presidenta de la Comisión pide se dé lectura a la Convocatoria correspondiente.

**b) Lectura de la Convocatoria y del Orden del día.-**

Por disposición de la Asambleísta Nacional Liliana Durán Aguilar, Presidenta de la Comisión Especializada Permanente de los Derechos de los Trabajadores y la Seguridad

COMISIÓN ESPECIALIZADA PERMANENTE DE LOS DERECHOS DE LOS TRABAJADORES Y LA  
SEGURIDAD SOCIAL

De conformidad a lo previsto en el artículo 27 de la Ley Orgánica de la Función Legislativa, y en concordancia con el artículo 8 del Reglamento de las Comisiones Especializadas Permanentes y Ocasionales, se convoca a las y los Asambleístas miembros de la Comisión Especializada Permanente de los Derechos de los Trabajadores y la Seguridad Social, a la **Sesión N.º 052-CEPDTSS-2018**, para el día martes **23 de enero de 2018, a las 15h30**, en el cuarto piso, ala occidental, del Palacio Legislativo, ubicado en la calle Juan Montalvo y 6 de Diciembre, de esta ciudad de Quito, con el objeto de tratar el siguiente orden del día: **1.-** Constatación del quórum. **2.-** Lectura y aprobación del orden del día. **3.-** Lectura y votación del Informe para Primer Debate del “**Proyecto de Ley Reformatoria a la Ley de Seguridad Social**”, presentado por el señor Presidente Constitucional de la República, licenciado Lenín Moreno Garcés, calificado por el Consejo de Administración Legislativa mediante Resolución No. CAL-2017-2019-141, remitido con el memorando No. SAN-2017-2019-2494 de 07 de noviembre de 2017. **4.-** Clausura de la Sesión.

**Punto No. 1 del Orden del día.- Constatación del quórum.-** Por medio de Secretaría se ha constatado el quórum reglamentario, estando presentes 9 de los 12 Asambleístas que conforman la Comisión.

**Punto No. 2 del Orden del día.- Lectura y aprobación del orden del día.-** Por disposición de la señora Presidenta de la Comisión pide se dé lectura al Orden del Día por medio de Secretaría, el mismo que ha sido aprobado y sin cambio alguno, por el Pleno de la Comisión.

En este punto se incorporan los Asambleístas Juan Cárdenas E. y Karina Arteaga M.

**Punto No. 3 del Orden del Día.-** Lectura y votación del Informe para Primer Debate del “Proyecto de Ley Reformatoria a la Ley de Seguridad Social”, presentado por el señor Presidente Constitucional de la República, licenciado Lenín Moreno Garcés, calificado por el Consejo de Administración Legislativa mediante Resolución No. CAL-2017-2019-141, remitido con el memorando No. SAN-2017-2019-2494, de 07 de noviembre de 2017.

Intervención de la Asambleísta Nacional Liliana Durán Aguilar.- Debo indicarles señoras y señores Asambleístas que el día de ayer junto con la convocatoria se les envió un texto, luego hicimos las revisiones finales y tuvimos que hacer algunas correcciones que no son de fondo, sino mas bien que corrigieron algunos errores. El texto que está en carpeta es el texto final y que se va a dar lectura.

En este punto la señora Presidenta pide, a través de Secretaría, se de lectura al Punto No. 4 del análisis jurídico del informe para primer debate del Proyecto de Ley. Por

Secretaría se da lectura al análisis jurídico del informe para primer debate del Proyecto de Ley Reformatoria a la Ley de Seguridad Social (página 10), presentado por el señor Presidente Constitucional de la República, licenciado Lenín Moreno Garcés, calificado por el Consejo de Administración Legislativa mediante Resolución No. GAL-2017-2019-141.

Intervención de la Asambleísta Cristina Reyes.- Creo que de manera general hemos acordado que es justo para nuestros campesinos y para nuestros pescadores artesanales un incremento en su pensión jubilar de sesenta y cinco a cien dólares. Quizás nos toca la parte más difícil y es la parte de la responsabilidad, en vista de lo que aquí se ha debatido, la sostenibilidad a largo plazo del Fondo y por supuesto, el futuro de los futuros jubilados al Seguro Social Campesino. De la información entregada por los funcionarios del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social, está un Estudio Actuarial que si realmente los Legisladores confiamos en la información ahí entregada, refleja que efectivamente hay recursos para que este incremento a cien dólares a pagar hasta el año 2031, esté todo bien, sin embargo, estaremos diciendo que nos comeríamos toda la reserva de los ahorros hasta el 2031 y solamente con los aportes del componente que hacemos los trabajadores asegurados mes a mes que va directamente del Seguro General Obligatorio al Seguro Especial del Seguro Social Campesino. El Informe Actuarial también habla que se deberían, obligatoriamente, hacer nuevas inversiones porque está claro que un fondo para tener sostenibilidad no es que se van a comer todos sus ahorros, debe tener alguna fuente de financiamiento y de inversión para poder fortalecerse y tener sostenibilidad a largo plazo. Primera preocupación señora Presidenta, no se nos garantiza y es algo también aquí que hemos discutido para poder consignar nuestro voto con todo el convencimiento de lo que esta propuesta contiene, que insisto es justa a todas luces, no se nos garantiza que no vaya a haber un incremento del aporte mensual de trabajadores asegurados y empleadores, para luego ser una fuente de financiamiento a este Fondo. Finalmente señora Presidenta, no me cansaré de repetir, antes de que nosotros ya vayamos a la aprobación de este Informe para ir al debate en el Pleno de la Asamblea Nacional, yo me pregunto, por supuesto que mucha gente aplaude sobre todo los sesenta y tres mil jubilados que recibirían un incremento de su pensión jubilar de esta Propuesta enviada por el Presidente de la República es: ¿Dónde está el aporte que el Gobierno en este caso va a asignar para el incremento de este aporte que se hará a las pensiones jubilares de los jubilados del Seguro Social Campesino? ¿Dónde está el aporte? Yo sigo insistiendo en que convoquemos, llamemos y exijamos antes de hacer nuestra votación a este Informe, que el Ministro de Finanzas nos diga ¿Dónde está la partida?, el Gobierno Nacional va a aportar con tanto a ese Seguro, porque la verdad no me parece justo: "De vean ustedes señores Legisladores allí, y que en el Seguro General Obligatorio se pague", y no hay un aporte con cual es la cifra o la cantidad que anualmente el Estado ecuatoriano, en este caso el Gobierno del Presidente Lenín Moreno, que es el proponente

COMISIÓN ESPECIALIZADA PERMANENTE DE LOS DERECHOS DE LOS TRABAJADORES Y LA  
SEGURIDAD SOCIAL

de esta propuesta, va a hacer al Fondo del Seguro Social Campesino, me parece que tenemos que ser sumamente exigentes, porque no es posible decir que de las reservas páguese el incremento, yo creo que hay que ser responsables y apelo a eso. Esas son las dudas que aquí mis compañeros las van a detallar, porque hay muchas más, pero antes de consignar nuestro voto y de aprobar un Informe, tenemos que tener todas estas certezas, necesitamos más información técnica creería yo, siempre reconociendo que la propuesta es buena y que conceptualmente la aprobamos, pero necesitamos mayores luces no simplemente la buena intención. Gracias señora Presidenta.

Intervención de la Asambleísta Samia Tacle.- Buenas tardes con todos. Como decía Cristina y como lo dicen los demás compañeros, nosotros estamos a favor del incremento del Seguro Social Campesino, porque consideramos que es algo justo a todas estas personas que destinan su trabajo al agro. Sin embargo, más que justo, nosotros como Asambleístas tenemos que ser responsables con las decisiones que tomemos dentro de esta Comisión y dentro de la Asamblea, para lo cual leyendo el Informe, cabe recalcar señora Presidenta lo que usted nos dijo hace unos minutos, que habían ciertas variaciones en los textos del Informe que nos enviaron el día de ayer vía correo electrónico y el que nos presentaron el día de hoy impreso, y no son variaciones tan pequeñas, porque revisando una de las intervenciones de Richard Espinosa, que voy a hacer referencia en este momento, varía totalmente lo que dice el Informe enviado ayer, con lo que se presentó el día de hoy. Yo me voy a basar en lo que dice el día de ayer en su intervención, él dice claramente: "Todos los seguros del mundo tienen una parábola en donde durarían veinte años, lo que ocurre es que se deben tomar medidas administrativas y legales, para no llegar a ese año y con la suficiente anticipación se puede ampliar la vida de un seguro." En su intervención, él habla de una pensión jubilar de \$63.28, después tenemos la intervención de Jaime Garzón, que fue la semana pasada, la cual él indica que por Ley se deben hacer Estudios Actuariales cada tres años, si es así, sería importante analizar los dos últimos Estudios Actuariales elaborados en el cumplimiento de esta normativa para nosotros también poder tomar una mejor decisión, y no sólo el último que nos han presentado, ahora y a eso voy. No nos han presentado, nosotros no tenemos el Estudio Actuarial, lo han declarado en forma reservada, nosotros los Asambleístas no tenemos el texto, por ende no podemos revisar cuáles son las recomendaciones completas que hace éste Estudio. Lo que pasó la semana pasada en la Comisión, fue que vinieron personas del IESS, del Directorio y de la Institución a presentar el Estudio, pero presentaron lo que les dio la gana, no presentaron toda la información que el Estudio arrojó y entre esas (...) (Hasta ahí es audible la grabación de la Sesión)

COMISIÓN ESPECIALIZADA PERMANENTE DE LOS DERECHOS DE LOS TRABAJADORES Y LA  
SEGURIDAD SOCIAL

Intervención de la Asambleísta Nacional Liliana Durán Aguilar.- Si me permite una aclaración Asambleísta Samia, en días anteriores, en fechas anteriores, quisiera que por Secretaría se me certifique la fecha, enviamos cuando recibimos los Estudios Actuariales que por disposición legal de la Superintendencia de Bancos, se declaran todos los documentos de Estudios Actuariales son documentos reservados, sin embargo, al Estudio Actuarial, el Seguro Social nos acompañó un informe técnico con las recomendaciones que son consecuencia del Estudio Actuarial, eso se les envió a los correos electrónicos de todos y todas las y los Asambleístas. También se les envió el Estudio Actuarial, que incluso aquí nos insiste en que es declarada reservado por el Consejo Directivo del IESS. Los Informes Técnicos emitidos por el Director Actuarial de Investigación y Estadística es lo que les enviamos, y las reformas sugeridas a realizarse en el Proyecto de Ley Reformatoria a la Ley de Seguridad Social, que se encuentra sustanciándose en la Asamblea Nacional. Esos dos documentos hemos entregado, el otro documento no lo podemos entregar, porque legalmente estamos impedidos de hacerlo y eso se lo comunicamos en la Sesión, entonces no es que les entregamos cualquier cosa.

Intervención de la Asambleísta Samia Tacle.- Si, esa es una resolución de la Superintendencia, mas no puede estar sobre la Ley. Volviendo al tema, ¿Por qué es importante solicitarlo? Porque hay recomendaciones y hay información que es relevante para la toma de decisión. Continúo con la intervención para después ir a mi punto, el señor Garzón expresa claramente en su intervención que lo más importante es que ni los afiliados al Seguro General, ni el Estado, ni los propios campesinos tendrán que aportar ni solo centavo extra, eso está en su intervención, con estas palabras lo que se puede concluir es que el aumento será derivado a los aportes del Seguro Privado porque es la otra fuente que genera o aporta a este Fondo Jubilar, porque él descarta las otras tres. Esta es una. La otra pregunta, Quiero saber si es que ¿van a cargarles a ellos esta cifra? La segunda parte, es que por lo general los Estudios Actuariales, incluyendo el que hicieron para el IESS, se los realiza a 20 años, porque esa es la norma internacional, a nosotros nos presentaron un análisis a 10 años, pero el Estudio real está a 20 años, porque todos los estudios del mundo y por eso cité lo que dijo Richard Espinosa, se hacen los análisis a 20 años, entonces al momento que no se quién y si me gustaría saber quién fue la persona, si fue a través de la Asamblea, si fue a través del Ejecutivo fueron ellos que decidieron presentar un informe a 10 años en lugar de 20. Obviamente si lo presentan a 10 años expresan una sostenibilidad de 10 años y decían con tanta certeza que no sólo supera los 10 años llegan a 14, entonces que ellos están más que financiados pero si realmente se hace el análisis como técnicamente debería hacerse y como está en el informe actuarial de 20 años que ellos lo hicieron y está hasta el 2036, sale que no es viable porque colapsa en el año catorce. Entonces, dependiendo de cómo uno lo quiera ver, si lo recomendable es hacer un estudio actuarial para 20 años y colapsa al año 14,

COMISIÓN ESPECIALIZADA PERMANENTE DE LOS DERECHOS DE LOS TRABAJADORES Y LA  
SEGURIDAD SOCIAL

Entonces dependiendo como uno lo quiera ver si uno ve que lo correcto o lo internacionalmente recomendable es hacer un estudio a 20 años y que colapsa al año 14, sabemos que hay un problema. Pero si alguien dice no, al estudio analicésmolo sólo a 10, obviamente se revierte lo negativo en positivo. Dentro de las recomendaciones que tiene ese Estudio lo cual está incluido en el documento que nos enviaron la semana pasada, cuando las personas comparecieron, dice claramente en las recomendaciones que se debe incrementar las pensiones de los aportantes al Seguro Social General y está expresado claramente los porcentajes de estos incrementos, dice que si la contribución o la medida económica se la toma desde el 2018 este incremento debería ser del 0.12%, si la medida se la toma desde el año 2020 debería ser del 0.15% y si la medida se la toma desde el año 2023 debería ser 0.18%, eso dice en su Estudio y en los documentos que usted nos entregó la semana pasada, dice en las recomendaciones del estudio que se nos envió la semana pasada, son las recomendaciones del estudio, cuántas veces los Asambleístas aquí presentes consultamos: ¿Esto va a afectar al aporte de los asegurados del Seguro General? dijeron claramente no, es más, cuando les dije, dos veces les pregunté ¿Cuáles son las medidas que ustedes sugieren tomar para financiar esto?, ¿Qué fue lo que me respondieron? y reiteró el Asambleísta Valle, ellos toman decisiones todos los días, van cambiando, todos sabemos así mismo es, todos sabemos que esto es así, a ver, esto no es, todos sabemos. Los Asambleístas responsables necesitamos saber concretamente cuáles son las medidas que se van a tomar, necesitamos saber si esto va a afectar a los ecuatorianos y en qué forma. Aquí no estamos en contra del incremento, lo que si queremos es que seamos honestos con los aportantes y con los ecuatorianos y decirles, miren vamos a tomar esta medida que consideramos justa, pero va a afectarnos de esta forma, no omitir eso, el omitir es lo que me parece incorrecto. Entonces este Informe que nos enviaron, omita esa información, porque ustedes lo tienen y ustedes nos lo enviaron la semana pasada vía correo electrónico, donde se dice puntualmente, cuánto ellos sugieren incrementar las aportaciones para poder tener esta proyección o este Proyecto de Ley sea sostenible y no está incluido en el Informe, solo dice que si está sostenible y no es sostenible, está puntualmente y lo dice acorde cada año y es sumamente importante que entre antes, se tome esa medida, más bajo va a ser el porcentaje que se le va a tener que aumentar a los aportantes, ahí está, si lo tomamos aquí a cinco años esa medida ya no será el 0,12%, será mucho más, entonces, a eso yo apelo a ustedes a la coherencia, apelo a solicitar más información, a tomar decisiones mas conscientes y no creo que en este momento nosotros podamos aprobar un texto o algo que está totalmente incompleto y no nos permite tomar una decisión racional respecto a esto. Muchas gracias.

Intervención del Asambleísta Bairon Valle.- Gracias compañera Presidenta, compañeros legisladores, en primer lugar quiero expresar la satisfacción de que la información, sobre

los reparos que habíamos puesto precisamente para el informe, era que queríamos saber ¿Cuántos jubilados recibían pensiones menores a cien dólares (\$100)? y la verdad me quedo satisfecho porque se ha aplicado la Ley, aquí escuché en una ocasión, un legislador que decía hay que tirar abajo la ley de Justicia Laboral, sin embargo esa Ley, ha permitido que nadie tenga ahora como pensión jubilar la mitad de un salario básico, esa Ley de Justicia Laboral, de la que tanto se habla, y que hay que tirar abajo de una manera tan irresponsable, es decir, puede ser que la Ley tenga, conversábamos con Cristina ayer, algún tema en específico, habrá que revisar, yo concuerdo con eso, pero decir de manera irresponsable, no me refiero a ti Cristina, por si acaso, no fuiste tú, pero decir que hay que tirar abajo la Ley de Justicia Laboral, hay que mandarla al archivo, cuando esta Ley es la que ha permitido que ninguna persona jubilada tenga hoy día una pensión menor a la mitad de un salario básico y cuanto nos alegramos, pero también me queda una preocupación, que hayan específicamente 1364 personas que reciben una pensión todavía menor a la mitad de un salario básico y que dice claramente aquí que es por Convenios Internacionales, por totalización de aportes según estipula la Resolución número (...). Esto habría que revisar ¿Qué de especial tiene esto? ¿Por qué esas 1364 personas reciben una pensión menor a la mitad de un salario básico? Y ahí hay una tabla que me parece muy interesante que la revisemos legisladores, que está precisamente en una carpeta que nos acaba de entregar hay una tabla muy interesante, ver cuáles son las pensiones y nos damos cuenta que los pensionados no tienen como nos han venido a manifestar aquí, a esta Comisión han concurrido en varias ocasiones grupos, asociaciones a quejarse de que tienen pensiones de veinte y ocho dólares (\$28), cuando nos están hablando son de otro tipo de contingencias, no precisamente de la jubilación. Creo que es esto es importante que lo tengamos esto claro para cuando hayan esas comparaciones, saber dar la información apropiada, que nos digan la verdad, y que no vengan aquí a tomarnos el pelo. Si, la verdad es que nosotros somos responsables de las decisiones políticas y de mirar que las políticas públicas se cumplan, de proteger a los ciudadanos. Pero tampoco que nos traigan información falsa, aquí muchas veces han concurrido y se ha dicho eso, y es la verdad que hoy día tenemos información y que la información es bastante clara, en primer lugar yo quería hacer esa aclaración señora Presidenta. En segundo lugar, claramente se ha manifestado en la participación, que estuvo aquí, el Presidente del Directorio del IESS, de que este incremento se va a subsidiar con todos los aportes que hacemos entre todos, es decir, no hay una gravada que aportamos todos, (...), es decir, todos los afiliados hacemos un aporte y de ese aporte hay un porcentaje, todos, inclusive las aportaciones también que hacen los campesinos, y de ese aporte hay un porcentaje. De ese porcentaje se garantiza que las pensiones de los campesinos sean tales, pero que aparte de eso hay liquidez y que no

COMISIÓN ESPECIALIZADA PERMANENTE DE LOS DERECHOS DE LOS TRABAJADORES Y LA  
SEGURIDAD SOCIAL

todo el porcentaje que está destinado para eso se va en esas pensiones, si no que hay liquidez, y que precisamente por la liquidez que hay, se hace esta propuesta de incremento. Porque si hay posibilidades, si hay posibilidades sin necesidad de incrementar el aporte a la Seguridad Social de cada uno de nosotros, porque basta con lo que hacemos ahora, se paga a los jubilados actuales y va quedando un remanente que eso permite realmente ese incremento. Eso lo dijo claramente y está en el informe. En tercer lugar me quiero referir al tema del Estudio Actuarial, por favor, cuidado vamos a convertir esto en una cacería de brujas y vamos a convertir esto en un cuco. El Estudio Actuarial no es más que un análisis que se hace para ver la situación a futuro, con las medidas que se toman para ver qué pasará a 10, 20 o 30 años y aquí es claro en este cuadro que se nos entregó, es claro que hasta el año 2027 con las medidas que se han tomado en este momento, la Seguridad Social no tendrá ningún problema. Por supuesto como ya se ha manifestado, aquí tenemos Legisladores que vamos a cumplir 5 años, que no es la primera vez que tratamos este tema de materia laboral, tampoco quiero decir que somos unos eruditos, tampoco quiero, por favor cuidado con eso, pero hemos tratado estos temas permanentemente y estos temas ya son conocidos por nosotros, de que los estudios actuariales por supuesto dejan una radiografía y dejan entrever qué política y qué decisiones debe tomar la Seguridad Social para hacerla sostenible en el tiempo, porque ningún Estado, yo por lo menos en los años que tengo. Nunca he escuchado que en ninguna parte del mundo, un Seguro Social se ha ido a la banca rota, se han tomado las medidas y para eso son los Estudios Actuariales, de manera que no hay que poner esto como alerta roja, por eso debemos estar pendientes y exigir que se hagan cada 3 años o cada 4 años, lo que establece la Ley, los correspondientes estudios actuariales, que la política de Seguridad Social garantice que se tomen las medidas correctivas para que esto perdure en el tiempo, mientras tanto señora Presidenta yo veo que todo esto está justificado y veo que hasta el año 2027 no vamos a tener ningún problema, por lo que considero y propongo aprobar el informe para primer debate y si hay todavía algunas inquietudes técnicas que se las manifiesté ahora para que con tiempo se las solicite al IESS porque este no es el debate definitivo, vamos a enriquecerlo muchísimo más con el debate en el plenario, donde los compañeros Legisladores van a aportar, recoger todos esos aportes, esas preocupaciones, más las que tengamos acá pero yo considero de que esto lo deberíamos aprobar hoy día compañera Presidenta porque los compañeros campesinos tampoco pueden estar esperando aquí semana a semana hasta que aprobemos esto, con las consideraciones que ya se han hecho.

Intervención del Asambleísta Alterno Rodrigo Collaguazo.- Gracias compañera Presidenta. Bueno, creo que sobre las inquietudes que están planteando las colegas, es entendible, pero si nosotros recurrimos a la Ley, los aportes en este caso de cada sector, están plenamente determinados, si ustedes revisan en el documento, en torno a los



COMISIÓN ESPECIALIZADA PERMANENTE DE LOS DERECHOS DE LOS TRABAJADORES Y LA  
SEGURIDAD SOCIAL

Fondos del IESS en general, está claramente que para pensiones, no cierto, está cuatro mil ciento ochenta millones de dólares (\$4.180'000.000) y estas pensiones están determinadas en la Ley como se fondea esto. De igual forma los riesgos de trabajo y cada uno de estos, son aparte (...) está a ciento treinta y siete punto cuatro millones de dólares que representa el 0.20% en salud, en cesantía, desempleo y en administradoras y para el Seguro Social Campesino está de 448 millones. Todas estas fuentes están determinadas en la Ley. Lo del Seguro Campesino no se fondea con fondos de salud, ni con fondos de pensiones, ni con riesgos de trabajo ni con los aportes que no están determinados en la Ley. Claramente están determinados los porcentajes que para el Seguro Campesino quienes son los que aportan, el empleador en un porcentaje, el trabajador en un porcentaje, de ese porcentaje no puede salirse, porque la Ley lo determina así. No podemos decir: Aumentemos un 2% o un 3%, a menos de que se cambie la Ley o se reforme la Ley en esos porcentajes. Pero en este caso, no se está cambiando ningún porcentaje de los trabajadores. Si vamos a la otra página en la que se plantea ya exclusivamente del Seguro Social Campesino, en este presupuesto del 2017 vemos claramente que de los afiliados están aportando 10 millones de dólares que es el 3.33%. Y ustedes miren que del aporte de los afiliados al Seguro Social General es de 168 millones de dólares y aquí tenemos también claramente determinado, porque estaba y se tenía la inquietud de ¿Cuánto es el aporte del Estado? el aporte del Estado está claramente determinado, ahí en el porcentaje que es un 25.94% y que en números representa 78 millones de dólares. De igual forma, en los otros y ahí viene lo que la colega Asambleísta estaba inquieta, de que de pronto si no es a los trabajadores, o a los empleadores, de pronto se les va a subir a los seguros privados o a la medicina privada. Aquí está claramente determinado el 14.86%, que es de cuarenta y cuatro punto siete millones setecientos mil dólares. Entonces ¿Cuánto es lo que se requiere para este incremento adicional de 63 a \$100? El promedio que está ahí es de 38 millones de dólares. ¿De dónde viene eso? No se está sacando ni de los trabajadores ni del aporte de los empleadores, sino de la reserva que tiene el Seguro Social Campesino. Como ustedes han podido ver, los ingresos son mayores a los egresos. Entonces creo que con el aporte que se está haciendo y que está visible y que cada uno tiene en su carpeta, estamos demostrando que no se está metiendo la mano al bolsillo ni al trabajador, ni al empleador, ni a las aseguradoras privadas, ni tampoco se está incrementando en ningún momento el aporte que están haciendo los afiliados al Seguro Social Campesino esto también. Ya en el 2007 o 2008, no recuerdo bien, creo que es el 2007, de igual forma se hizo, se pasó de \$3 que recibían los compañeros a \$33 o \$34 y en ningún momento, que es casi el mismo porcentaje que ahora estamos haciendo, en ningún momento se incrementó a los trabajadores o se incrementó el aporte a los trabajadores o de los empleadores o de la medicina prepagada. Entonces, creo compañera Presidenta que esto es importante que lo

COMISIÓN ESPECIALIZADA PERMANENTE DE LOS DERECHOS DE LOS TRABAJADORES Y LA  
SEGURIDAD SOCIAL

podamos dar viabilidad, pues obviamente que mi participación es solamente a manera de sugerencia, pues ustedes son los que deciden, pero creo que a esto sí hay que dar una respuesta a los compañeros campesinos, porque obviamente han estado siempre aquí y es una de las esperanzas que tienen. Yo solamente para finalizar compañera Presidenta, en el Proyecto de Ley se plantea que esto se aplique a un mes de lo que ya se haya aprobado aquí lo cual no me parece correcto, porque se debería aprobar desde enero, es decir que si esto se aprueba de lo que voy viendo en el mes de febrero en Segundo Debate y hasta que vaya al Presidente esto estará en febrero. En enero nos han indicado los técnicos y los que han venido del Seguro Social que hay el presupuesto para que esto se apruebe o que se pueda aportar desde el mes de enero y por lo tanto, lo que en la Sesión anterior se planteaba es que esto sea con carácter retroactivo. Gracias compañera Presidenta.

Intervención del Asambleísta Roberto Gómez.- Gracias Presidenta. Es importante hacer que las personas tengan la ayuda de quién debe garantizar que las personas vivan, los que no tienen, no saben o no pueden, tengan una mejor calidad de vida. Cada vez los valores se acercan más y sean más favorables a lo que se necesita. Estaría de acuerdo, también inclusive no por lo que dijeron los señores, sino por justicia, porque lo que dijeron los señores el día que vinieron. No hay que decir media verdad porque te van a decir que mentiste dos veces cuando digas la otra mitad. Se les preguntó deliberadamente varias veces y decidieron omitir una parte que es relevante, porque era parte esencial de la preocupación, esto que tenemos ahorita de los 20 años, de los 14 años, estoy también de acuerdo con que sea de manera retroactiva, si es que las condiciones lo permiten y que se apruebe, lo antes posible mas allá de que sea un pedido del Gobierno o sea una palabra del Presidente, en realidad esto lo podemos resolver en la Comisión o lo podemos resolver en el Pleno. En el informe que nos mandan de las declaraciones de Richard Espinosa, aquí en la Comisión él hace una diferenciación, todos los seguros del mundo tienen una parábola donde durarían 20 años, lo que ocurre es que se deberían tomar medidas administrativas y legales para no llegar a ese año veinte, y con la suficiente anticipación se puede ampliar la vida del seguro. En el informe que nos enviaron hoy, eso no dice y es un informe donde igual se está transcribiendo exactamente lo que el señor dijo y coincide con que a veces por hacer las cosas muy rápido es difícil hacerlas perfectas, a veces hay que hacerlas lentamente, a veces hay que hacerlas lentamente para hacerlas como es que decía el dicho: Vamos haciendo las cosas correctamente, por hacerlas rápido, no cometamos errores y omisiones que son posibles subsanarlas dentro de el espacio de la Comisión. El señor Espinosa dijo lo que dijo, eso no está transcrito en el Informe de hoy, está en el Informe de la semana pasada, hace referencia a 20 años, todo lo que dicen pueden verlo en lo que nos enviaron hoy, creo que es en la página 13 de 19, versus el de la semana pasada, está en la segunda hoja donde dice la

COMISIÓN ESPECIALIZADA PERMANENTE DE LOS DERECHOS DE LOS TRABAJADORES Y LA  
SEGURIDAD SOCIAL

transcripción de la intervención de Richard Espinosa en el informe que recibimos, en donde estaba la primera transcripción de él. Y es relevante porque 10 años, 14 años, o 20 años hacen la diferencia, y esa diferencia se basa coincidentalmente en las preguntas que tuvimos todos en la última Comisión que era ¿Qué pasa a los 14 años? ¿Qué medida van a tomar? ¿Qué se va hacer entonces? Ellos dijeron muy sueltamente, cada tres años se toman medidas y puede ser que esa sea la realidad, la cotidianeidad, pero si nosotros ya vamos a hacerlo vamos a ser los responsables de una modificación, yo me imagino que el Asambleísta Collaguazo querrá decirles, si le preguntan te aseguro y nos preguntan a nosotros, ¿Por cuánto tiempo? ¿Por 10 años? ¿Y por qué no por 20 años si el término internacional de cálculo es a 20 años? ¿Por qué no a 20? Pues mira yo te ofrezco hoy, mira quién te paga mañana, quién te resuelve mañana, y queremos resolver en el cortísimo plazo cosas que responsablemente podemos resolver en el largo plazo. Yo apelo a que, sabiendo que en el Informe que nos enviaron la semana pasada dice esto, que el Asambleísta Valle, yo si quisiera hacerle ver y a todos realmente, dice: “Sin embargo para que el Fondo del Seguro Social Campesino pueda cumplir con sus obligaciones hasta el año 2036, bajo un escenario moderado se recomiendan contribuciones adicionales expresadas en relación a la masa salarial del Seguro General Obligatorio” y no se queda solo en eso, dice, “equivalentes a tantos porcentajes si la contribución se hace en el año 2018, equivalentes en un porcentaje mayor si es que la contribución del 2020, es decir, la recomendación que viene en el Informe del IESS es subir los aportes en base a la masa salarial, eso no nos los dijeron ayer, más eso está escrito, eso pudimos haberlo leído la semana pasada, evidentemente el nivel de detalle al que se llegó y por quien tuvo la preocupación que fue Samia, que llegó a hacer que realmente todos nos incluyamos en meter e identificar esto. Yo sugiero, yo lo llevaría a moción si es que no se vota primero. Porque alguna otra Comisión que podremos no ser nosotros va a leer eventualmente esto y dirá: “Ve pero si en el 2018 planteábamos esto y no lo han hecho, planteemos si la Comisión anterior ya lo votó”. Que planteen una alternativa que no implique subirle las aportaciones más a los trabajadores del Ecuador o que formalmente escrita o que así como está escrita, para que cuando a mí me pregunten los compañeros campesinos, los pescadores y todos quienes podrían beneficiarse de esta Ley, posteriormente les digamos: lo hemos hecho de acuerdo a la normativa internacional a 20 años, el Informe recomienda ahorro, inversiones otras cuestiones que no implican alzas a las aportaciones del resto de los trabajadores que ya de por sí, tienen problemas de sobrevivir en un ambiente donde el sueldo no puede subir naturalmente y donde el salario básico es casi la mitad de la canasta básica familiar. Entonces la realidad es que seamos cuidadosos, porque esto tiene que conocer y lo podemos resolver acá porque sino es una irresponsabilidad votar por un informe que aquí está y segundo, que en los dos textos enviados por la Comisión hay una parte que hay un error porque obviamente al

COMISIÓN ESPECIALIZADA PERMANENTE DE LOS DERECHOS DE LOS TRABAJADORES Y LA  
SEGURIDAD SOCIAL

revisarlo de ayer a hoy, pues no dice la parte de los 20 años y eso fue una transcripción que debió haber sido copiada y pegada.

Intervención de la Asambleísta Nacional Liliana Durán Aguilar.- Me permite Asambleísta Gómez, justamente estoy pidiendo a la Secretaria Relatora que me explique ¿Cuál es la razón del cambio? Si es una realidad y estoy pidiendo que me expliquen ¿Cuál es la razón de la omisión de esto? porque es absolutamente importante y tiene toda la razón entonces ahora va a revisar.

Intervención del Asambleísta Roberto Gómez.- El otro día en el Pleno estuvimos todos los Asambleístas, se envió una fecha cambiada y se hizo una rectificación de votación. Cosas pequeñas pero que a veces pasan. En la Ley de Reactivación Económica de paso, pero la realidad es que podemos hacer un trabajo mejor, mucho más considerado y serio por nuestros ciudadanos y no sucumbir a la premura. Son dos cosas, yo solicitaría que se considere si es que se puede votar antes de la moción original si es que hay una moción para hacerlo para ya votarlo, porque no hay una moción, para ya votarlo sólo hay un Orden del Día, perdón Bairon ya la hizo, de que el IESS nos envíe formalmente por escrito una alternativa que no implique suplir a los 20 años, que es lo que manda la norma, el déficit que se va a tener y que no implique la subida de los aportes al resto de los trabajadores, porque les acaban de subir once dólares (\$11) y por ahí les quitas cinco dólares (\$5) al trabajador y lo otro es, esta Comisión, yo creo que si nosotros estamos capacitados por la Ley y tenemos la atribución legal de hacer las leyes, pues lo mínimo que esperamos es que al pedir, que debemos pedirlo, un estudio que alguien lo ha puesto como reservado, nosotros aquí lo podamos conocer y si debiera mantenerse reservado por alguna restricción legal, pues que se haga y en esa pequeña reunión pues no podrán venir los asesores o quizás los invitados, pero no puede ser que se nos prive a nosotros como Comisión conocer un informe que es fundamental para la toma de una decisión en el largo plazo de los ciudadanos. Esa sería mi intervención Presidenta.

Intervención del Asambleísta Bairon Valle.- Una aclaración, el IESS no puede incrementar las aportaciones, eso tu sabes es por Ley, si nosotros tenemos pensado dentro del Plan de Trabajo de esta Comisión una nueva Ley o un nuevo Código de Seguridad Social, lo discutiremos. No es la Asamblea, es la Ley que lo debe establecer lo que sí puede hacer el IESS es quizá del aporte que hacemos, aumentar o disminuir hacia las contingencias como lo están haciendo ahora con el tema de enfermedad y medicina con relación a la jubilación pero que se recupera, por ejemplo no recuerdo si es en el 2019 o 2021, que no sé si se recupera el 9.5% sino se incrementa a 10%, esas cosas las puede hacer pero no puede incrementar lo que nosotros aportamos, eso se debe hacer por Ley. Señora Presidenta, antes de que someta a votación, quería hacer algunas correcciones ortográficas. En la página 12 en el cuarto párrafo han puesto la expresión sin embargo

que es una conjunción, después de esa frase pongale punto y coma ";". En la siguiente página en donde dice hipótesis del estudio en la segunda línea el "pero no actualizó" es pasado por lo que lleva tilde. En la parte donde dice incremento de pensiones en la cuarta línea hay un error grave porque una preposición puede cambiar el espíritu de esto, ahí dice el incremento no es "de cien dólares (\$100)", es "a cien dólares (\$100)" y ya en el Proyecto en la última parte, en el artículo 1 se debe hacer el mismo cambio, en el artículo 1 en donde dice la pensión por invalidez que se han comido una z por favor. Es todo en el artículo 1 del Proyecto. Nada más señora Presidenta. Gracias.

Intervención de la Asambleísta Samia Tacle.- Solo una observación respecto a lo que estaba diciendo Bañón Valle, de que en la recomendación dicen se sugiere que para que esto sea sostenible a 20 años el incremento de las aportaciones, pero si dice que eso no lo puede hacer el IESS y esta es una condicionante para que este Proyecto sea viable a 20 años, quiere decir que si aprobamos esto y no se hacen las modificaciones, estamos aprobando algo insostenible, porque como recomendación da, que para esto sea sostenible en 20 años y eso dice en el estudio, se sugiere y se recomienda hacer esos incrementos en la pensión. Claro, pero hay que hacer esas cosas en la pensión, pero si aprobamos ahorita un incremento y por Ley no se modifica al otro, estamos haciendo algo a medias? No sé si me hago entender en eso?

Intervención del Asambleísta Roberto Gómez.- Lo que pasa es que el hecho que reservemos información por no decir ocultemos información a los ecuatorianos, de que la recomendación del IESS es que nosotros cambiemos la aportación para que se sostenga esto, estaríamos nosotros solamente diciéndole algo que no va a satisfacer el deseo de honestidad de esta Asamblea tiene para con ellos. Entonces, yo insisto en que primero tendría que incluirse en ese informe lo de los 20 años a que se refería el señor Espinosa y la recomendación del IESS que evidentemente es de carácter legal. Yo le agradezco a Bañón por recordarnos que eso se mueve de esa forma, la semana pasada yo hice una presentación acá donde expusimos cuáles eran los porcentajes? Cual era el del patrono? Y una cuestión en el sentido de la transparencia, porque implica que nos están diciendo a nosotros que hagamos la reforma y nos dicen que la deberíamos hacer desde el 2018 y si ya en esa recomendación está, vamos solamente a aplicar la mitad de lo que se sugiere, yo creo que eso no es serio para con los ciudadanos, porque si no lo hacemos ese cambio en la norma, estamos aprobando algo que está destinado, porque la forma de financiar de lo que sugiere el IESS es que cambiemos la Ley, entonces deberíamos aprobar un solo cuerpo legal y debería esto superar a las ansiedades políticas que se tiene y que podríamos tenerlas todos, pero la recomendación de ellos es subir, que yo les digo, pídanosles a ellos aunque ustedes lo aprueben o los que quieran aprobar en esta cuestión, en este Primer Informe y ojalá que incluyendo esas dos cosas

COMISIÓN ESPECIALIZADA PERMANENTE DE LOS DERECHOS DE LOS TRABAJADORES Y LA  
SEGURIDAD SOCIAL

en el informe porque no incorporarlas sería una falta importante, el tema de la sugerencia que hace el IESS de cambiar la Ley y el tema de los 20 años sabiendo que tenemos una proyección de 14 años. Pedirles al IESS que nos sugieran que nos digan que está en sus manos, que sin cambiar la Ley podría ser sostenible a 14 o 20 años, porque inclusive la norma general internacional que es un ideal que puede cambiarse, pero ellos deben sugerir algo distinto a cambiar la Ley, porque lo que ellos están sugiriendo es que se cambie la Ley, entonces que nos sugieran o nos digan, qué políticas públicas pueden tener desde ya dentro de sus términos y sus competencias para hacerlo. Y se olvidaron de decirnos cuando decía la Asambleísta Campain, ¿y las inversiones cómo están? Y todas las de la Asambleísta Arteaga, y la reiterada pregunta de la Asambleísta Tacle, y además ¿cuál es el aporte del Estado?. Ellos nos sugieren que subamos las aportaciones del resto de trabajadores para pagar esto. Y nosotros vamos a generar un informe que no cuenta con eso y pretenderíamos aprobar una Ley que no esté incluido eso, estaríamos faltando ya no por descuido a la única opción que conocemos con certeza que está en nuestras manos para hacer esto sostenible, esa es la realidad. Pidámosles que nos envíen una alternativa, aprobemos esto la semana que viene, con esa alternativa y sepamos responderle al Ecuador con la solidez que el Ecuador requiere que le respondamos. Gracias Presidenta.

Intervención del Asambleísta Juan Cárdenas E. - Este Proyecto de Ley, no nos olvidemos, es de iniciativa del Ejecutivo y conlleva algunas decisiones de carácter económico para el financiamiento de este incremento, algo que para nosotros está expresamente prohibido, nosotros no podemos plantear un incremento presupuestario que no sea desde la visión del Ejecutivo y el hecho de que el Presidente del Consejo Directivo del IESS, en cumplimiento de una disposición de la Comisión, señora Presidenta, vino aquí y respondió nuestro requerimiento en cuanto a la sostenibilidad del financiamiento para este incremento de la pensión de los jubilados del Seguro Social Campesino, el cálculo actuarial es de su responsabilidad, no es nuestra y cuando nos ha afirmado desde esa responsabilidad que asume por administrar el fondo correspondiente y la responsabilidad de pagar el incremento que estamos por aprobar, nosotros nos damos por satisfechos. Sin embargo, a mi también si me preocupa el hecho de que aquí se esgrima la categoría de información reservada y que no tengamos acceso. Para ello hay un remedio, podemos declarar a través de la Presidencia una sesión reservada para conocer esa información, porque si a los Asambleístas no nos corresponde acceder a esa información ahí si que estamos frente a una seria disminución de nuestras facultades. Podemos conocer esa información reservada en una sesión reservada de la Comisión, es una necesidad que nosotros hagamos valer nuestro fuero y nuestra capacidad y facultades. Pero eso no obsta para que nosotros aprobemos un Proyecto de Ley que es iniciativa del Ejecutivo y que espera que sea aprobado por la cantidad de beneficiarios que tiene esa expectativa y

esperanza. Y considero señora Presidenta que con el estudio actuarial nos demos por satisfechos, ya que el Seguro Social como institución asume el financiamiento de lo que significa este incremento. Por otro lado me permito apoyar la moción presentada por el Asambleísta Baíron Valle, respecto a la aprobación de este informe para primer debate en el Pleno. Muchas gracias.

Intervención de la Asambleísta Norma Vallejo. - Buenas tardes a todos, que tengamos una buena tarde bendecida, yo tres cosas puntuales. Sumarme a la preocupación que tuvo en su momento el compañero Baíron Valle cuando decía que varias organizaciones acudieron a nuestros despachos y nos dijeron que les están pagando menos las pensiones jubilares, la vez anterior yo ya lo dije se referían a pensiones patronales, que son de personas que laboraron con el IESS por ejemplo y que recordemos que para la jubilación patronal cada institución tiene sus cálculos, es decir que no era la pensión jubilar del IESS. Segundo, creo que la Reforma de Ley creo que deberíamos viabilizar de la manera no urgente porque no lo hemos hecho, pero sí de manera ágil, en esta sesión poder aprobar apoyando la moción del compañero Baíron Valle el informe, con el fin de seguir en el camino, no es eso que sería una aprobación definitiva, es una aprobación de informe para que vaya ya al Pleno y sería importante. Para esto solicito que el texto que acaban de incluir, ya que seguramente por un error de tipeo, se excluyó, que más bien incluyan y por favor nos impriman para claramente leer textualmente lo que estaríamos aprobando y con eso más bien dar paso, porque 73.000 compañeros jubilados lo están esperando, 73.000 personas lo están esperando y lo que dijo el compañero Juan Cárdenas es claro, esto es un Proyecto presentado por el Gobierno Nacional y tendrá su responsabilidad en el actuar y en el camino. Indudable que hay que verificar todo y apoyo lo que dice Juan Cárdenas, que deberíamos declarar en una sesión reservada, revisar, pero no podríamos quedarnos esperando esta reunión y pasar un día más, por respeto a los compañeros campesinos deberíamos proceder, porque seguramente en el Pleno en el primer debate va a haber muchas aportaciones y muchos pedidos a lo mejor para el segundo debate y requerimientos. Gracias señora Presidenta.

Intervención de la Asambleísta Karina Arteaga. - Bueno yo quiero recoger algunas cosas que dijimos la vez pasada, fui la que preguntó justamente al compañero Jaime Garzón cuando él hablaba que se debería buscar otras contribuciones en base a la masa salarial, que es lo que acaba de decir ahora Roberto, para poder mirar que pasaba estratégicamente para cumplir con los compromisos del Seguro Social Campesino del 2036 hacia adelante. Estoy de acuerdo que nosotros debemos abrir el debate en el Pleno para que todas estas dudas que no solamente las tenemos nosotros los Asambleístas de la Comisión, sino la tienen muchos compañeros Asambleístas pueda ser puesta en conocimiento nuestro y poder también mantenernos en lo que hoy día manifiesta Juan y



COMISIÓN ESPECIALIZADA PERMANENTE DE LOS DERECHOS DE LOS TRABAJADORES Y LA  
SEGURIDAD SOCIAL

Roberto. Si bien es cierto que tienen carácter de reservado esos informes por la Super, por el Consejo Directivo, pero también no es menos cierto que nosotros tenemos que conocer la realidad, nosotros no podemos jugar con la responsabilidad que tenemos con la ciudadanía de poder saber hacia dónde llegamos. Eso no es un tema del momento, no es un tema de cumplimiento y de hacer al apuro, estoy totalmente de acuerdo con eso, esto es un tema de responsabilidad que nos entregan a nosotros y nosotros tenemos también que hacerlo como nos ha caracterizado siempre. Entonces yo quiero también apoyar que se apruebe este informe, pero teniendo también en consideración para que antes del segundo debate en el Pleno de la Asamblea Nacional, tengamos ¿Cuál es el aporte solidario del Ministro de Finanzas? Que lo hemos pedido por varias ocasiones y yo quisiera saber si se lo ha notificado, para que él conteste, no ningún delegado, que él conteste de manera oficial ¿Cuál es el aporte solidario en base al incremento de hasta \$100 (cien dólares) que se ha incrementado ahora o que queremos incrementarlo ahora? Que tengamos también las estrategias que le pedimos ese día también a Jaime Garzón, que yo incluso le entregué la hoja de mis preguntas para que pueda emitirnos un documento. Pero si es necesario querida Presidenta y compañera Secretaria, que también se remitan estas preguntas por escrito para que sean contestadas por escrito, porque a veces el tiempo o los documentos no dan para que lo pueda tener en el mismo momento. Y lo que hoy día ha manifestado Samia, que también es importante que se vaya aplicando y lo que Roberto también manifiesta sobre la masa salarial que yo lo hice la vez pasada. Yo si creo que tenemos que avanzar en el debate, no solamente tendríamos que debatir nosotros, hay muchos compañeros que esperan que esta Ley pueda bajar al Pleno de la Asamblea y tener ya más información y que todas esas preguntas que se viertan en el Pleno, también se las pueda llevar al Seguro Social para que puedan contestar.

Intervención del Asambleísta Raúl Tello.- Señora Presidenta, compañeros. Yo creo que en realidad por parte no únicamente de nosotros sino de todos los ecuatorianos y ecuatorianas, existe la gran preocupación alrededor de la sostenibilidad del IESS, existen tantas informaciones que determinan justamente que estemos preocupados por lo que pueda ocurrir en el Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social de aquí a 4 o 5 años y que puede ir fundamentalmente en perjuicio de un sector que es de los más vulnerables, que es precisamente los jubilados y esa preocupación es la que hace que aquí seamos bastante suspicaces, si se quiere, en analizar todo lo que significa o todo lo que puede significar alguna medida, que tiene que ver con desembolsos de carácter económico por parte del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social. De ninguna manera aquí por parte de los compañeros y compañeras, existe el afán de impedir que esta aspiración justa de los jubilados al Seguro Social Campesino tengan la posibilidad de acceder, pero desde luego,




COMISIÓN ESPECIALIZADA PERMANENTE DE LOS DERECHOS DE LOS TRABAJADORES Y LA  
SEGURIDAD SOCIAL

si nos preocupa qué es lo que va a ocurrir con el Seguro Social el día de mañana. En ese sentido, yo si considero que las informaciones con las cuales no hemos podido contar en esta Comisión, se deben de dar ya precisamente en el proceso para la elaboración del informe para segundo debate y que ahí las cosas queden absolutamente claras y también en el debate que se de en el Pleno de la Asamblea Nacional. Considero que esta Comisión tiene que darles una respuesta a los jubilados del Seguro Social Campesino y en ese marco a mi me parece que este informe si debe de contener lo manifestado por el Asambleísta Roberto Gómez al respecto de la información de Richard Espinosa, porque es información relevante que debe constar allí y a mi me parece de que con ese anexo, si podríamos aprobar en esta primera parte ese informe para que vaya al debate al Pleno de la Asamblea Nacional y que posteriormente podamos ir evacuado las inquietudes que aún quedan aquí y seguramente en el Pleno de la Asamblea Nacional se presentarán por parte de otros Asambleístas.

Intervención de la Asambleísta Nacional Liliana Durán Aguilar.- Bien, entonces habiendo una moción dada por parte del Asambleísta Bairon Valle y que está apoyada por el Asambleísta Juan Cárdenas nos corresponde, me parece que también la Asambleísta Vallejo apoyó, procederíamos a votación con los ajustes correspondientes. Yo no sé, algún lapsus tuvo en Secretaría que se omitió esa parte (Asambleísta Roberto Gómez: Eso es normal), digamos ya en este punto, no nos corresponde recuperar todo lo que está dicho en las diferentes Actas para que sean parte de estos antecedentes, porque no puede ser de otra manera. Ese es un trabajo realizado, han venido las autoridades, han dado sus puntos de vista, nos han entregado su información técnica, y tenemos que incorporar todos esos elementos en los antecedentes para llegar a la resolución. Luego tendré una reunión con el equipo de la Comisión para que podamos hacer los ajustes correspondientes y también con los ajustes planteados. Que hay un error ciertamente, cuando habiendo estado en el documento anterior, cuando habla de la pensión, no será (...) (este es otro documento, este es otro documento ¿Cuál es el documento que estamos aprobando?, Dios Mio, que relajo) Si espéreme, espéreme un segundo por favor. A ver Asambleísta Samia.

Intervención de la Asambleísta Samia Tacle.- Solo para expresarlo puntualmente la importancia que se incluya el Informe Ampliatorio al Informe Técnico sobre el requerimiento de información referente al Proyecto de Ley que concede un aumento al Seguro Social Campesino de cien dólares y su financiamiento. Solicitada por la Comisión Especializada Permanente de los Derechos de los Trabajadores y la Seguridad Social de la Asamblea Nacional, esto es un Memorando No. IESS-DAIE-2018-0001-MFDQ, con fecha 9 de enero de 2018. Este es uno de los documentos que se solicita que se incluya en el informe por favor. Gracias.



COMISIÓN ESPECIALIZADA PERMANENTE DE LOS DERECHOS DE LOS TRABAJADORES Y LA  
SEGURIDAD SOCIAL

Intervención de la Asambleísta Nacional Liliana Durán Aguilar.- Ok. Tenga en cuenta señora Secretaria por favor.(Necesitamos darles un tiempo para que armen el informe. Ay por favor, o sea no busquemos culpables, solucionemos los problemas, por favor).

Intervención del Asambleísta Raúl Tello.- Votemos con eso Presidenta.

Secretaria Relatora.- Aquí está el oficio que pidió la Asambleísta Samia Tacle, que es este de aquí del IESS, este es el oficio.

Intervención de la Asambleísta Nacional Liliana Durán Aguilar.- Con las debidas disculpas vamos a suspender unos minutos hasta que se pongan de acuerdo en el texto (...).

Intervención del Asambleísta Raúl Tello.- Pero es el mismo Informe con esos anexos no más. Votemos con eso.

Intervención de la Asesora de la Comisión doctora Paola Braitto.- Señores Asambleístas ya se hizo el cambio en el texto sobre la intervención del ex Presidente del Consejo Directivo del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social, por favor está expuesto en pantallas para su revisión. Si, la exposición de la Asambleísta Samia Tacle está puesta en una parte más abajo en donde se citan los oficios que igual voy a mostrar. Voy a reducir todo el texto para que entre todo o no?. A ver, justo lo que estaba solicitando el Asambleísta Gómez está en este párrafo que voy a subrayar con amarillo. Este es el primer cambio que se hizo y luego en la segunda parte en donde se solicitó citar el Memorando se encuentran en la parte en la página 9, que dice con Oficio IESS, se citaba anteriormente el número del Oficio y se ha puesto un punto seguido. Además se incluye el informe ampliatorio sobre el requerimiento de información referente al Proyecto de Ley que concede un aumento al Seguro Social Campesino de cien dólares.

Intervención de la Asambleísta Nacional Liliana Durán Aguilar.- A cien dólares. Exacto, es un aumento a la pensión jubilar a cien dólares.

Intervención de la Asesora de la Comisión doctora Paola Braitto.- Copié el texto textual del oficio Asambleísta. De cien dólares y su financiamiento, solicitada por la Comisión Especializada Permanente de los Derechos de los Trabajadores y la Seguridad Social (Juan Cárdenas: No es de, es a, póngale) mediante Memorando No. IESS-DAI-2018-001-MFDQ de 09 de enero de 2018.

Intervención de la Asambleísta Nacional Liliana Durán Aguilar.- Si es que esto ha sido solicitado por la Comisión Especializada de los Derechos de los Trabajadores no debe ser Memorando No. IESS.



**COMISIÓN ESPECIALIZADA PERMANENTE DE LOS DERECHOS DE LOS TRABAJADORES Y LA SEGURIDAD SOCIAL**

Intervención de la Asesora de la Comisión doctora Paola Braitto.- Liliana, discúlpeme pero este es el asunto que estoy citando textualmente escrito por el IESS, es el asunto que ellos responden.

Intervención del Prosecretario Relator de la Comisión.- Es la ampliación del informe que presenta el IESS.

Intervención de la Secretaria Relatora de la Comisión.- Exacto, el IESS con este oficio mandó todos estos documentos anexos, lo que se ha hecho es detallar en base a lo que pide la Asambleísta Tacle, de este número de Memo que fue enviado con este oficio.

Intervención del Prosecretario Relator de la Comisión.- Es la ampliación de este oficio.

Intervención de la Asambleísta Nacional Liliana Durán Aguilar.- Entonces aquí hay que poner un punto y coma o una coma, o una cosa, porque parece que lo ha planteado otra Comisión, que no es así.

Intervención de la Asambleísta Nacional Liliana Durán Aguilar.- Estamos listos? Vamos a proceder con los ajustes que acaba de leer la compañera Asesora. Procedemos y retomamos con la votación.

**REINICIO DE LA SESIÓN No. 052-CEPDTSS-2017**

<b>Lugar:</b>	Quito
<b>Fecha:</b>	Miércoles, 23 de enero del año 2018
<b>Hora de reinicio:</b>	17h13

**c) Reinicio de la Sesión.-**

Se reinicia la sesión No. 052 de la Comisión Especializada Permanente de los Derechos de los Trabajadores y la Seguridad Social. La Asambleísta Nacional Liliana Durán Aguilar, en su calidad de Presidenta de la Comisión, pide a la Abg. Denise Zurita Chávez, quien actúa como Secretaria Relatora, se constate el quórum reglamentario.

No.	ASAMBLEÍSTA	PRESENTE / AUSENTE
1	Liliana Durán Aguilar	Presente
2	Julio César Quiñónez	Presente
3	Norma Vallejo Jaramillo	Presente
4	Karina Arteaga	Presente

COMISIÓN ESPECIALIZADA PERMANENTE DE LOS DERECHOS DE LOS TRABAJADORES Y LA  
SEGURIDAD SOCIAL

5	Alberto Arias	Ausente
6	Juan Cárdenas E.	Presente
7	Bairon Valle P.	Presente
8	Rina Campain B.	Presente
9	Cristina Reyes	Presente
10	Roberto Gómez	Presente
11	Samia Tacle G.	Presente
12	Raúl Tello Benalcázar	Presente

La Secretaria Relatora certifica la presencia de 11 Asambleístas de los 12 miembros que conforman la Comisión, es así que existiendo el quórum reglamentario, se reinicia la sesión No. 052-CEPDTSS-2018.

Intervención de la Asambleísta Nacional Liliana Durán Aguilar.- Bien, entonces reinstalamos la sesión y solicito que por Secretaría teniendo el apoyo a la moción presentada por el asambleísta Bairon Valle, vamos a proceder pero me está pidiendo la palabra el Asambleísta Juan Cárdenas. Tiene la palabra.

Intervención del Asambleísta Juan Cárdenas.- Si señora Presidenta, les ruego a los compañeros tomar nota de lo que voy a observar. En la Disposición Transitoria Primera hay un segundo inciso que originalmente dice: "A partir del año 2018, el valor de cien dólares (\$100) se incrementaría anualmente (Liliana Durán Aguilar: Está mal) en el mismo porcentaje de incremento del Salario Básico Unificado." En primer lugar, estamos Legislando para que entre en vigencia a partir del 1 de enero de 2018. Debe decir: "A partir del año 2019" y no en una forma potencial, sino mandatoria. A partir del año 2019, el valor de cien dólares (\$100) se incrementará mandatorio, anualmente en el mismo porcentaje de incremento del Salario Básico Unificado. Gracias señora Presidenta.

Intervención de la Asambleísta Nacional Liliana Durán Aguilar.- De acuerdo.

Intervención del Asambleísta Bairon Valle.- Ahí revisemos eso Juan, porque si decimos 2019, acuérdate que el incremento salarial es el último día de diciembre de 2018, por lo que se aprueba en el 2018 y ese incremento se da en el 2019. Yo creo que debemos dejarlo tal como está ahí, porque eso significa que en el mes de diciembre cuando se incrementa el salario, esta pensión también tiene que ser incrementada. Ahí revisemos eso Juan, si decimos 2019. Acuérdate que el incremento salarial es en los últimos días de diciembre del 2018. Por lo mismo, pero se aprueba en el 2018. Exacto, está bien, si acepto. No es que se toma en consideración todo lo que pasa en el 2018, y ese incremento es el que se basa el 2019. Pero tiene que correrse, si lo pones a partir del 2019, entonces comienza a correr ahí. Y es a fin de año es que se va a hacer el

**COMISIÓN ESPECIALIZADA PERMANENTE DE LOS DERECHOS DE LOS TRABAJADORES Y LA SEGURIDAD SOCIAL**

incremento. Yo creo que debemos dejarlo tal como está ahí, y eso significa que en diciembre, cuando se incremente, está pensión cuando se incremente en el 2018 el salario, esto también, esta pensión también será incrementada.

Intervención de la Asambleísta Nacional Liliana Durán Aguilar.- Pero sí sería conveniente que haya un inciso que diga claramente este incremento se aprueba. ¿Si está?, ya Ok, listo. Por favor esa parte, por favor arrégleme el: “Se incrementará”, con tilde.

La señora Presidenta, en función de estos antecedentes y al no haber ninguna objeción pone en consideración de los miembros de esta mesa la moción presentada por el Asambleísta Bairon Valle para la aprobación del informe de primer debate del “Proyecto de Ley Reformatoria a la Ley de Seguridad Social”, presentado por el señor Presidente Constitucional de la República, Lic. Lenín Moreno Garcés, calificado por el Consejo de Administración Legislativa mediante Resolución No. CAL-2017-2019-141. Para lo cual solicita que por Secretaría se proceda a tomar votación.

No.	ASAMBLEÍSTA	Afirmativo	Negativo	Abstención	Blanco
1	Liliana Durán Aguilar	X			
2	Julio César Quiñónez	X			
3	Norma Vallejo Jaramillo	X			
4	Karina Arteaga Muñoz	X			
5	Juan Cárdenas Espinoza	X			
6	Bairon Valle Pinargote	X			
7	Rina Campain Brambilla	X			
8	Cristina Reyes H.	X			
9	Roberto Gómez	X			
10	Samia Tacle	X			
11	Raúl Tello Benalcázar	X			
	<b>Suman</b>	<b>11</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>

\*Asambleísta ausente: Alberto Arias.

En virtud de la votación establecida, ha sido aprobada por unanimidad la moción de aprobación del informe de primer debate del “Proyecto de Ley Reformatoria a la Ley de Seguridad Social”, presentado por el señor Presidente Constitucional de la República, Lic. Lenín Moreno Garcés, calificado por el Consejo de Administración Legislativa mediante Resolución No. CAL-2017-2019-141. Dentro de la cual por unanimidad el Asambleísta Bairon Valle es elegido como ponente del informe de primer debate del “Proyecto de Ley Reformatoria a la Ley de Seguridad Social”.

**COMISIÓN ESPECIALIZADA PERMANENTE DE LOS DERECHOS DE LOS TRABAJADORES Y LA  
SEGURIDAD SOCIAL**

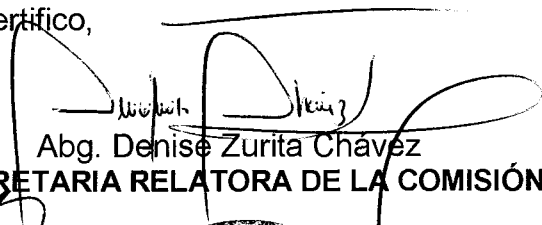
Intervención de la Asambleísta Nacional Liliana Durán Aguilar.-Bueno, entonces hay la propuesta de que la ponencia para el Primer Debate, haga el compañero Asambleísta Bairon Valle. ¿De acuerdo?

Intervención del Asambleísta Julio César Quiñónez. - De acuerdo con el compañero Valle.

Intervención de la Asambleísta Nacional Liliana Durán Aguilar.- Estimadas y estimados Asambleístas en el primer debate vamos a pedir que den preferencia para las intervenciones para las y los miembros de la Comisión. Con Karina habíamos convenido porque ella nos había enviado un oficio que llegó ayer me parece, pidiéndonos la incorporación de un nuevo artículo en donde se refleje la presencia de la jefatura femenina también. Sin embargo, ya este tema ya no pudo entrar a este debate, pero hemos convenido que con Karina que lo presente en este primer debate, para que sea incorporado a segundo debate. Bueno, ya necesitamos firmar el informe, por favor no se pueden ir sin firmar.

**Punto No. 4 del Orden del día.- Clausura de la Sesión.-** Siendo las 17h24 la señora Presidenta de la Comisión de conformidad a lo previsto en el Art. 27 numeral 1 de la Ley Orgánica de la Función Legislativa, agradece la comparecencia de las y los Asambleístas y procede a clausurar la sesión.- Sin perjuicio del contenido del presente documento, se estará a lo previsto en el Art. 141 de la Ley Orgánica de la Función Legislativa y Art. 33 del Reglamento de las Comisiones Especializadas Permanentes y Ocasionales.

Lo certifico,

  
Abg. Denise Zurita Chávez

**SECRETARIA RELATORA DE LA COMISIÓN**



  
Liliana Durán Aguilar

**ASAMBLEÍSTA NACIONAL  
PRESIDENTA DE LA COMISIÓN**

